

Informe autoevaluación: 4311940 - Máster Universitario en Emprendedores

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311940
Denominación Título:	Máster Universitario en Emprendedores
Fecha de verificación inicial:	22-02-2010
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	-
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El Máster Universitario en Emprendedores se está llevando a cabo de acuerdo a la memoria verificada. Este título se ha puesto en marcha de forma controlada, con recursos adecuados y apoyándose en un Sistema de Garantía Interna de Calidad que ha permitido la reflexión y mejora efectiva del título.

El título ha tenido un proceso de seguimiento apropiado y que se ha utilizado la información cuantitativa y cualitativa disponible para analizar su desarrollo y generar las propuestas de mejora pertinentes.

Los derechos e intereses de los estudiantes de una titulación de acuerdo con los compromisos adquiridos por la universidad en la memoria verificada.

Hay información pública disponible de este título en la Universidad y en los organismos competentes Extra Universitario. La información es pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario.

En este informe se van a aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora para el título.

Entendemos la acreditación de este título como elemento diferenciador y de garantía de que el título es reconocido tanto por los alumnos como por la sociedad como útil y relevante, a diferencia de los que sólo han superado un proceso inicial de verificación.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y

que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El programa del Máster y la implantación del plan de estudios son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica. A modo de evidencia se pueden comprobar que los programas que están publicados en la página web son los mismos que desarrollan los profesores, y los inicios, finales de curso, pruebas de admisión, preinscripción y matrícula, clases, horarios, cierre de actas son coherentes con la normativa académica que figura en las regulaciones universitarias de títulos oficiales en nuestro país y las que están publicadas en nuestra Universidad y los Organismos competentes. Se presenta la memoria verificada en el curso académico 2014-2015

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: De los 60 créditos del Máster, 36 se corresponden con 6 asignaturas de 6 créditos cada una y 24 créditos se corresponden con el trabajo fin de Máster. El Máster se inicia la tercera semana de septiembre de cada curso académico y finaliza la tercera semana de julio. Existe un equilibrio en cuanto a la carga de trabajo y la planificación temporal de las asignaturas y clases durante el curso académico. 6 Asignaturas (Administración de Empresas para Emprendedores, Acuerdos de cooperación para Emprendedores, Dirección de Operaciones para Emprendedores, Procesos de mercado y dinámica de las instituciones y teoría de la decisión), un total de 30 créditos se imparten en el primer semestre, y el resto, TFM y 2 asignatura (El impacto de las TI y SI en la actividad emprendedora e Historia del pensamiento) se imparten en el segundo semestre, un total de 30 créditos también. Se utilizan mecanismos de articulación horizontal y vertical de las asignaturas. Como prueba se envían los correos de convocatorias de Claustros de los profesores.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Sí, los criterios de admisión exigen el perfil de graduado y/o licenciado en los ámbitos de Economía y/o Administración de Empresas e Ingenierías o Ciencias Sociales en General. A los alumnos españoles se les selecciona por expediente académico teniendo en cuenta este perfil y a los extranjeros, además del expediente se les hace una prueba de idioma y motivación. Se respeta el número de plazas que se ofertan en la memoria verificada teniendo en cuenta los criterios de número de alumnos mínimos necesarios para continuar con un Máster Universitario en la Universidad Rey Juan Carlos. Como evidencias se presentan el correo electrónico de convocatoria de prueba y una muestra representativa de pruebas realizadas. La aplicación de la preinscripción obliga a fijar fecha para pruebas. Se presentan las pruebas realizadas en la última preinscripción.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Universidad publica en su página web dentro del apartado Másteres Universitarios la información completa de este título: objetivos, perfil de los alumnos, profesores, programas actualizados, fechas lectivas, informes de resultados de las verificaciones, el informe completo de la última memoria verificada, información de matrículas, precios públicos aprobados, etc. Esta información se revisa de forma periódica. Se mantiene actualizada toda la información incluyendo la referida a las acciones de mejora, los informes de resultados académicos, los datos referentes a la inserción laboral o las tasas de graduación, rendimiento y eficiencia. Se ofrecen teléfonos de contacto y correos electrónicos tanto de la dirección

del Máster de los profesores y los servicios de tercer ciclo, matriculas, etc. Se ofrece el acceso a la parte de la web donde se recoge toda esta información

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Sistema Interno de Garantía de Calidad definido por la Universidad Rey Juan Carlos se ha publicado e implantado y se está desarrollando en la actualidad

3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La función del coordinador y de la Comisión de la garantía de calidad está recogida en el informe de resultados del Máster, en la parte correspondiente. En los dos últimos años se ha utilizado el formato que ha proporcionado la universidad para la elaboración del informe y los detalles relativos a los índices de garantía de la calidad y su evolución. Se adjunta como prueba (detalle indicadores de Emprendedores)

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La institución dispone de un Sistema Interno de Garantía de Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El profesorado reúne el nivel de cualificación requerido y una adecuada experiencia docente e investigadora. Todos los profesores que imparten asignaturas completas en el Máster poseen sexenios de investigación vivos y un promedio de 15 años de experiencia docente e investigadora en Másteres y Postgrados, con publicaciones en revistas de impacto y dirección de proyectos. Además todos los profesores muestran un curriculum vitae con especialización en la asignatura que imparten. Se adjunta la tabla con los atributos más destacados del personal académico...se presentan los cv del personal académico del título.

4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título

relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El profesorado reúne el nivel de cualificación requerido y una adecuada experiencia docente e investigadora. Todos los profesores que imparten asignaturas completas en el Máster poseen sexenios de investigación vivos y un promedio de 15 años de experiencia docente e investigadora en Másteres y Postgrados, con publicaciones en revistas de impacto y dirección de proyectos. Además todos los profesores muestran un curriculum vitae con especialización en la asignatura que imparten. Asimismo se ha constatado que existe una alta implicación del personal académico con el desarrollo del título. En el tiempo que lleva implantado el título ha habido estabilidad de profesores y evaluaciones positivas por parte de los alumnos. Se entregan las valoraciones docentes de todos los profesores y sus CV. Además se han impartido seminarios especializados en las temáticas de las asignaturas, todos los años desde que se inició este título con presencia de relevantes profesores de diferentes universidades y del ámbito de empresa de fuera y dentro de España

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En general, el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad vinculada al título. Existe un servicio específico de asesoramiento académico y profesional en la universidad.

La Unidad de Prácticas Externas (UPE) gestiona de manera centralizada el procedimiento para todos los títulos garantizando el desarrollo de las mismas.

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las instalaciones son modernas, de calidad y se conservan adecuadamente, logrando un clima propicio para el trabajo y la concentración. Se muestra las instalaciones como prueba de esto

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Cabe destacar el uso extendido del Campus Virtual como complemento de la docencia y el desarrollo de plataformas virtuales propias. Se permite el acceso al campus virtual para la evaluación de la intensidad en su utilización y la calidad en los procedimientos de uso.

5.4 En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La universidad ha puesto en marcha los compromisos de la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes. Están identificadas las personas que dirigen académicamente el Máster, los miembros de la comisión de la garantía de calidad y sus funciones y las personas a cargo de los servicios de apoyo al título en el servicio de Tercer Ciclo de la Universidad.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los resultados de aprendizaje previstos se alcanzan en términos generales. Los sistemas de evaluación ponen en evidencia que se persigan más objetivos que verificar el alcance de conocimientos sobre las materias. Las competencias específicas del máster se corresponden con las requeridas por en el nivel MECES de la titulación. Se adjunta el informe correspondiente donde se indican las tasas de empleabilidad de egresados del Máster. Tabla de índices del máster

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los datos e indicadores que se presentan del título muestran que los logros son adecuados con las previsiones del título y existe una coherencia de la oferta con las características de los estudiantes de nuevo ingreso . Se ofrece como prueba el informe de índices del máster donde se recogen todas las métricas

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y

que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las cifras que se presentan muestran niveles favorables de los estudiantes, del profesorado y demás grupos de interés. Además se adjuntan las valoraciones docentes de cada uno de los profesores. Se recoge en el archivo de índices del máster

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados se corresponden con el contexto socio-económico y el perfil profesional para el que prepara el título, tal y como aparece en el informe adjunto (índices del Master)

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.
